

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO**

**A LICITACION PUBLICA.**

(Expediente N° 02780/2011)

**ARTICULO PRIMERO.(Objeto).** La Intendencia de Florida contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública la adquisición de material eléctrico.-----

**-ARTICULO SEGUNDO. (Ambito de Aplicación)** La Licitación Pública se regirá: **A)** Por las disposiciones legales vigentes en la materia. **B)** Por el presente Pliego de Condiciones Particulares. **C)** Por el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 53/1993).-----

**-----ARTICULO TERCERO. (Justicia Competente).**Durante el transcurso de la negociación regirá exclusivamente la legislación de la República Oriental del Uruguay y las causas quedarán sujetas a la jurisdicción de los Tribunales Competentes.-----

**-ARTICULO CUARTO. (Adecuación al pliego).** Salvo indicación en contrario formulada en la propuesta, se entiende que ésta se ajusta a las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento. Las propuestas que se aparten podrán ser consideradas por la Administración cuando él o los apartamientos no se refieren a aspectos fundamentales y no vulneren la igualdad de los proponentes en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento. -----

--

**ARTICULO QUINTO. (Detalle de bienes licitados).**- Se adquirirán los siguientes bienes:

- 90 ARTEFACTO AL ESTAMPADO PARA LAMP 250 WAT E 40
- 90 BRAZO PARA ARTEFACTOS 1"x 2 mts
- 100 EQUIPO SODIO 150 WAT COMPLETO INTEMPERIE

350 LÁMPARA SODIO ALTA PRESIÓN 150 WAT  
2000 Mts CABLE SÚPER PLÁSTICO 2 X 1 MM  
150 UNIONES MÚLTIPLES 10 MM  
400 CONECTORES DENTADOS DP9 10/95 - 1.5/10 MM  
300 CONECTORES DENTADOS DP1 5 50/150 - 4/35 MM  
700 PINZA DE ANCLAJE PARA ACOMETIDA 2 X 4 A 4 X 25 MM  
250 PINZA DE RETENCIÓN CP-2.1 SECC 25 A 70 MM  
600 PINZA DE SUSPENSIÓN CON MÉNSULA 25-120 MM  
1440 Mts FLEJE INOX 20 X 7 POR METRO  
2500 HEBILLAS 3/4 GEWISS REFORZADA INOX  
4000 Mts CABLE ACOMETIDA 2 X 16 MM ALUMINIO  
100 Mts CABLE COBRE ACOMETIDA 2 X 10 MM  
35 JABALINA TIERRA 2 MTS  
35 CONECTOR PARA JABALINA  
20 CAJÓN MEDIDOR Y LLAVE MONOFÁSICO POLI CARBONATÓ  
2 CAJAS 520 x 420 x 200 CON BANDEJA METÁLICA TAPA OPACA  
6 CONTACTORES 40 AMP  
60 CÉLULA FOTOELÉCTRICA SIN BASE 1000 WAT.  
36 ZÓCALO PARA CÉLULA FOTOELÉCTRICA  
15 INTERRUPTOR DIFERENCIAL II 40 AMP. 300 MA 10 KA  
30 INTERRUPTOR TÉRMICO DIN II 40 AMP. 6 KA  
6 Mts RIEL DIN PARA TABLERO ELÉCTRICO  
200 CAJAS EXT.DIN ESTANCO 3 MÓDULOS  
1000 Mts CABLE PRE-ENSAMBLADOS AL 3 X 16 - NEUTRO 50  
6000 Mts CABLE PRE-ENSAMBLADO ALUMINIO DE 2 x 16 MM

1500 Mts CABLE COBRE ACOMETIDA 2 X 6 MM

250 MÉNSULA DE RETENCIÓN ALUMINIO POSTE

200 Mts CABLE SÚPER PLÁSTICO 2 X 10 MM

10 CONTACTORES 80 AMP

500 TORNILLOS AUTORROSCANTES 8 X 1

1500 Mts CABLE COBRE FORRADO ALAMBRE 2 MM

350 CONECTORES DENTADOS DP7 25/95 - 25/95 MM

1 TABLERO PVC Ext. 8 MÓDULOS

30 INTERRUPTOR TÉRMICO DIN I1 10 AMP. 6 KA

7000 Mts CABLE PRE-ENSAMBLADO ALUMINIO DE 2 x 25 MM

180 INTERRUPTOR TÉRMICO DIN II 6 AMP.

20 INTERRUPTOR HORARIO MECÁNICO C/RESERVA

2 COLUMNAS DE HORMIGÓN 9 MTS. 150/9

18 LAMPARA HPI.T 400 WAT

500 Mts SÚPER PLÁSTICO 2 X 6 MM

500 Mts CABLE SÚPER PLÁSTICO 2 X 2 MM

8 ARTEFACTO TIPO LEO 400 WAT CON EQUIPO HPI-T COMPLETO

10 INTERRUPTOR TÉRMICO DIN II 25 AMP. 6 KA

6 INTERRUPTOR TÉRMICO DIN III 50 AMP. 10 KA

6 UNIONES MÚLTIPLES 16 MM

12 CINTA AUTOVULCANIZANTE

1000 GRAMPAS PARA SÚPER PLÁSTICO 2 X 1 MM

2 TABLERO PVC Ext. 10 MÓDULOS

20 INTERRUPTOR TÉRMICO DIN II 20 AMP. 6 KA

6 MODULO LLAVE UNIPOLAR LINEA AVE

12 MODULO TOMA MODULAR 10 AMP LÍNEA AVE  
60 CAJA AVE Ext. 1 MÓDULOS  
50 DUCTO DE 25 X 30  
15 ARTEFACTO TUBO 1 X 36 WAT  
100 Mts CABLE COBRE FORRADO FLEXIBLE 4 MM  
500 Mts CABLE COBRE FORRADO FLEXIBLE 2 MM BLANCO  
300 Mts CABLE 2 MM.VERDE Y AMARILLO  
200 Mts CABLE COBRE FORRADO FLEXIBLE 1 MM CELESTE  
1 ARTEFACTO OLIVO E27 Exterior  
10 LAMPARA BAJO CONSUMO 27 WAT LUZ FRÍA (E 27)  
150 ARTEFACTO BRAZO POLI-CARBONATO TULIPA  
200 EQUIPO SODIO 150 WAT COMPLETO INTERIOR  
10 ARTEFACTO TIPO HLF 900 PORTALAMPARA E 40  
8 EQUIPO HPI-T 400 WAT COMPLETO INTEMPERIE  
200 PINZA DE RETENCIÓN SECC 25 A 70 MM Y MÉNSULA  
5 CAJAS EXT DIN ESTANCO 6 MÓDULOS  
500 CAJA PORTA EQUIPO GALVANIZADA DE 150 WAT  
100 IMPEDANCIAS P/SODIO ALTA PRESIÓN 150 WAT INTERIOR  
2 CAJA CGP CAPACIDAD 4 BASES NH 63 AMP  
3 CAJÓN MEDIDOR Y LLAVE TRIFÁSICO POLI CARBONATÓ  
500 Mts CABLE ACOMETIDA 3 X 16 MM ALUMINIO  
3 TABLERO PVC Ext. 24 MÓDULOS  
1 INTERRUPTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR 40 AMP. 100 MA 10 KA  
6 INTERRUPTOR TÉRMICO DIN III 40 AMP. 10 KA  
10 INTERRUPTOR TÉRMICO DIN II 16 AMP. 6 KA

6 MODULO LLAVE BIPOLAR TIPO LINEA AVE

30 CAJA AVE Ext. 2 MÓDULOS

1000 Mts CABLE COBRE ACOMETIDA 2 X 4 MM

6 INTERRUPTOR TÉRMICO DIN II 32 AMP. 6 KA

1200 Mts CABLE COBRE 2 X 16 MM AISLACION XPLE + PVC

400 Mts CABLE 10 MM.VERDE Y AMARILLO

400 Mts CABLE 4 MM. VERDE Y AMARILLO

4 rollos CINTA PVC 30 CM ANCHO X 100 MTS COLOR VERDE

2 CAJA CGP CAPACIDAD 4 BASES NH 125 AMP

24 CARGA PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA

1 CAJÓN MEDIDOR Y LLAVE MONOFÁSICO MET. CHAPA 18 GALV

1 CAJA METÁLICA EXTERIOR ESTANCO 500 X 500 X 200 mm

6 CONTACTORES 65 AMP

11 ARTEFACTO TIPO BRAZO 250 W SODIO CON LAMP Y EQUIPO (MTOPE)

25 IMPEDANCIAS P/MERCURIO 125 WAT EXTERIOR

25 LÁMPARA MEP, URIO 125 WAT P/IMPEDANCIA

100 Mts CABLE SÚPER . LÁSTICO 3 X 4 MM

100 Mts CABLE SÚPER CLÁSTICO 3 X 6 MM

10 INTERRUPTOR.DIFERENCIAL III 63 AMP. 300 MA 10 KA

100 Mts CABLE COBRE FORRADO FLEXIBLE 6 MM

6 EQUIPO SON-T 250 WAT COMPLETO INTEMPERIE

1000 COLLARINES 5X150MM

500 Mts CABLE COBRE FORRADO FLEXIBLE 2 MM ROJO

24 LÁMPARA HALOGENUROS METÁLICOS 150 WAT E40

120 IGNITORES P/SODIO ALTA PRESIÓN 150 WAT INDEPENDIENTE

6	EQUIPO SON-T 250 WAT COMPLETO INTERIOR
6	LAMPARA SODIO ALTA PRESIÓN 250 WAT
120	CONDENSADORES 20 UF
30	CAÑO PVC 40 MM REFORZADO
60	CODO PVC 40 MM
5	CAÑO HIERRO GALV PESADO 3/4' X 6 METROS
10	CAÑO PPL 3/4 "
25	CAÑO HIERRO GALV PESADO 1 " Y 1/4
50	CAÑO HIERRO GALV PESADO 1 " Y 1/2
20	Mts TEJIDO ZARANDA N° 5 x MT 2
400	VARILLA ROSCADA 1/2 GALV 12 HILOS
1000	TUERCAS 1/2 GAL 12 HILOS
120	Mts PLANCHUELA DE HIERRO 1/4 X 1 y 1/2"X METRO
2000	TORNILLO 3/16 X 3/4 C/OVAL ZN
2000	TUERCAS 3/16
2	HIERROS ÁNGULO 2" x 5/16"
200	ARANDELAS PLANAS REFORZADAS 1/2
2	HIERROS ÁNGULO 1/4 X 1 Y 1/2
5	CAÑO PPL 1 "
2	PLANCHUELA DE HIERRO 1/4 x 2 X 6 METROS
1000	TACOS FISCHER 8MM
1000	TORNILLOS AUTORROSCANTES 8X13/4
10	MARCOS C/TAPA LISA 20-20
150	COLUMNAS DE HORMIGÓN 7 MTS. 000/7
18	COLUMNA DE MADERA TRATADA 7,50 Mts AUT UTE

- 13 CAÑO DE HORMIGÓN 1,70 mts x 0,50
- 40 COLUMNAS DE HORMIGÓN 7,5 MTS. 120 Kg,
- 7 COLUMNAS DE HORMIGÓN 6 MTS. 000/6
- 100 LAMP AP 150 W
- 60 LAMP TUBO 30 W

**ARTICULO SEXTO. (Precio).** Los oferentes cotizarán un precio de contado por el bien licitado estableciéndose si se incluye el Impuesto al Valor Agregado o no. También cotizará precio con financiación de 30 días, 60 días y 90 días, plazo fijo o cuotas.-----

**ARTICULO SEPTIMO.** Los oferentes indicarán en la propuesta el plazo de entrega del bien licitado.-----

**ARTICULO OCTAVO. (Plazo de mantenimiento de la oferta).** El oferente establecerá un plazo de mantenimiento de la propuesta, el que no podrá ser inferior a treinta días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-----

**-ARTICULO NOVENO. (Garantías). I) Mantenimiento de la Oferta.** El oferente deberá depositar en la Intendencia Municipal de Florida en forma previa al acto de apertura, como Garantía de Mantenimiento de Oferta, valores por cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta como mínimo. La Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituirá a la orden de la IMF y podrá consistir en: a- Fianza o aval bancario, otorgado por un banco que opere en Florida. b- Póliza de seguro de fianza otorgada por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay. c- Depósito en efectivo en dólares americanos. La validez de la garantía de mantenimiento de oferta deberá exceder en treinta días el plazo de mantenimiento de oferta. La garantía de mantenimiento de oferta será liberada y devuelta a los demás oferentes una vez producida la adjudicación definitiva. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada: a) Si el licitante retira su oferta durante el período de

mantenimiento de la oferta. b) En caso de que la oferta sea aceptada, si el Licitante no efectúa el pago de lo ofertado en los plazos pactados. **II) FIEL CUMPLIMIENTO.** El adjudicatario deberá depositar como garantía del fiel cumplimiento de la adjudicación, en la División Tesorería de la Intendencia Municipal de Florida, a la orden de la misma, valores por cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la adjudicación como mínimo. La garantía de fiel cumplimiento de la adjudicación se constituirá a la orden de la Intendencia Municipal de Florida y podrá consistir en: a) Fianza o aval bancario otorgado por un banco que opere en Florida; b) Póliza de seguro de fianza otorgada por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay; c) Depósito en efectivo. Asimismo el adjudicatario deberá presentar certificados únicos de B.P.S. y D.G.I. vigentes.-----

-----

**ARTICULO DECIMO. (Recaudos necesarios para la presentación de las propuestas).** Los oferentes deberán presentar los siguientes recaudos al presentar sus propuestas: **a)** Comprobante de haber adquirido el Pliego de condiciones que regirá el llamado. **b)** Sobre no transparente cerrado conteniendo el original de la propuesta y dos copias o fotocopias de la documentación original. Los recaudos exigidos y propuesta se presentarán personalmente contra recibo en la División Abastecimientos de la Intendencia Municipal de Florida en días y horas hábiles que se establece en el artículo siguiente, o enviarse por correo, télex, fax u otros medios similares, no siendo de recibo si no llegara a la hora dispuesta. Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a lo solicitado.-----

-

**ARTICULO DECIMO PRIMERO. (Momento de presentación de las propuestas).**  
Las propuestas deberán ser presentadas en División Abastecimientos de la Intendencia



de Florida antes de la hora \_\_\_\_ 14 \_\_\_\_ del día \_\_\_\_ 19 \_\_\_\_ de  
Agosto \_\_\_\_ de 2011 \_\_\_\_ mediante el sistema expresado.-----

---

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO. (Redacción de las propuestas).** Las propuestas

se redactarán en general con arreglo al siguiente texto sugerido:

”NN \_\_\_\_\_ domiciliado a los efectos

legales en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ de la ciudad de

\_\_\_\_\_ en la Licitación Pública para

\_\_\_\_\_ ofrece:

\_\_\_\_\_ (detalle de lo ofrecido, indicando

cantidades, consignándose en números y letras los precios y plazos, etc. y toda otra

información exigida).”NN \_\_\_\_\_ declara conocer y

aceptar en todas sus partes el Pliego de Condiciones que rigen para ésta Licitación y

desde ya se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no

puedan ser dilucidados de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos mencionados, a

someterse a las Leyes y a los Juzgados y Tribunales de la República Oriental del

Uruguay con exclusión de todo otro recurso.-----

---

**ARTICULO DECIMO TERCERO. (Aperturas de Propuestas).** Las propuestas serán

abiertas en la División Abastecimientos de la Intendencia de Florida en presencia de las

autoridades Competentes a la hora \_ 14 \_\_\_\_ del día \_\_\_\_ 19 \_\_\_\_ de \_\_\_\_ Agosto \_\_\_\_

de \_\_\_\_ 2011 \_\_\_\_\_. Podrán asistir al acto de apertura de propuestas los oferentes o sus

representantes. Finalizado el acto se labrará un Acta circunstanciada del mismo que será

firmada por los funcionarios actuantes y por los oferentes que deseen hacerlo quienes

podrán efectuar las constancias del caso que deseen formular.----**ARTICULO**

**DECIMO CUARTO. (Reserva del derecho de adjudicar).** La Administración se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas total o parcialmente a su criterio más conveniente, o rechazar todas, si así conviene a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación de especie alguna.-----**ARTICULO**

**DECIMO QUINTO. (Criterio General de Evaluación).** A los efectos de la adjudicación la Intendencia de Florida tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, las garantías ofrecidas, los plazos de entrega, los precios, las/ calidades, etc.y en general todos aquellos elementos que contribuyan a la decisión para una mejor adjudicación. Tratándose de oferentes con domicilio en el Departamento de Florida a los efectos de la evaluación se tendrá en cuenta la calidad o no de contribuyentes del tributo de patente de rodados en el Departamento de Florida. En caso de ser contribuyentes por dicho tributo se deberá presentar documentación que acredite la titularidad de los vehículos y recibo de pago que acredite estar al día con el mismo.----

-----**ARTICULO DECIMO SEXTO.**

**(Exigencias).** Se exigirá a la firma licitante el cumplimiento de lo dispuesto por leyes 16.074,14.632,15.903,16.170,16.226,16.320 y 16.736 modificativas y concordantes en cuanto fueren aplicables.-----

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO. (Mora).** El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en un hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir con lo pactado dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación de clase alguna, excluyéndose los casos de fuerza mayor. Asimismo dará lugar a que se apliquen las sanciones pertinentes y se exiga indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren producido o que se produjeran.-----

-

**ARTICULO DECIMO OCTAVO.** La decisión administrativa de aceptación de propuesta queda condicionada a las resultancias de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.-----

-

**ARTICULO DECIMO NOVENO.** La Intendencia de Florida entregará las unidades de su propiedad contra la entrega de lo adjudicado.-----

--**ARTICULO VIGÉSIMO.** a) Las unidades serán entregadas por el adjudicatario en la División Talleres y Depósitos de la Intendencia de Florida sito en la calle Figueredo número 470 casi 18 de Julio de la ciudad de Florida. b) La recepción provisoria estará a cargo del personal designado expresamente por la Intendencia de Florida. c) La recepción definitiva de la unidad adquirida se hará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la recepción provisoria, previo los ensayos y constataciones correspondientes por parte de la Intendencia.-----

-----